

R E S O L U C I O N D I R E C T O R A L

Jauja, 02 de Febrero de 1999.

Por convenir al desarrollo cultural de la Provincia de Jauja y visto, el sustento por oficio de fecha 29 de Enero de 1999 de la Institución Folklórica "NINO JESUS" de los Principales de Muquiyauyo, que rubrica el Fiscal Sr. Ignacio Pomasunco Camac y Regidor del Municipio Distrital de Muquiyauyo, reconociendo la preservación del patrimonio folklórico de los Hatun Xauxas.

CONSIDERANDO:

Que la danza autóctona de carácter social, cívico y religioso " LOS PRINCIPALES ", de trayectoria identificado como herencia y simbolo folklórico del Distrito de Muquiyauyo por su cultivo y proyección con nuestro patrimonio que atesora la riqueza coreográfica y artístico tradicional de los Xauxas.

Qué, por D.S. N. 01-84-ED, corresponde al Instituto Nacional de Cultura, ejecutar la política cultural del Estado y desarrollar sus actividades en todo el territorio Nacional, descentralizada con organismos regionales, departamentales, gobiernos locales y entidades del sector privado vinculados al que hacer cultural.

Qué, el art. 2do. de la Norma de Organizaciones y Funciones del Instituto Nacional de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N. 1-84-ED. y los arts. 50 y 52 de su Reglamento, aprobado por D.S. 17-84-ED., establece la conformación de los Concejos Regionales de Cultura, Departamentales y Provinciales.

De conformidad a lo dispuesto en el D. Leg. N. 135 Ley de Organizaciones y Funciones del Sector Educación y los D.S. Nros 1 y 17-84-ED. Norma y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura Jauja.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - Declarar patrimonio Cultural a la danza LOS PRINCIPALES, del Distrito de Muquiyauyo y la Provincia de Jauja.

ARTICULO 2do. - Felicitar a sus preclaros cultores y folkloristas por preservar y difundir esta herencia ancestral dentro de la cultura Jaujina.

Cumplase, comuníquese y archívese.